

Teleantioquia

COMUNICACIÓN DE NO CONTINUIDAD SOLICITUD DE COTIZACIONES DRYP -29-2021

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LOS PROGRAMAS EL BAZAR Y SERENATA

La contratación de Teleantioquia, esta ceñida a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, equidad, economía, responsabilidad, equilibrio financiero y respeto por la autonomía de la voluntad privada. Igualmente, en la contratación de la entidad se aplicarán los principios que rigen la prestación de servicios de televisión contenidos en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995 y los principios generales del derecho.

Una vez concluida la fase de evaluación de la cotización presentada al proceso de solicitud DRYP 29-2021, se informa que, se presentó un proveedor y lo hizo de manera extemporánea.

En consecuencia, se declara la no continuidad al proceso.

GERENCIA

Se anexa informe de evaluación elaborado por el equipo designado.

1. Revisión de Check List jurídico, para determinar cuáles son los proveedores que pasan a ser evaluadas.
2. Asignación de puntaje a los proponentes que cumplen con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
3. Datos de la casa productora seleccionada, vigencia de la orden de compra y supervisor del contrato.

DESARROLLO

1. Se inicia la reunión anotando que sólo se calificarán las cotizaciones que cumplan con todos los requisitos.

Se presentaron una empresa Efitrans T.C. S.A.S.

De acuerdo a la lista de cheque no se evalúa el proveedor por presentar la propuesta extemporánea, numeral 7 **CAUSALES DE RECHAZO**, Se rechazará la cotización en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.

La propuesta fue recibida el 19 de marzo de 2021 a las 11:02 am radicado número 02253, y el cierre de la convocatoria es 19 de marzo de 2021 hasta las 11:00 horas.

Por lo anterior, para la solicitud de cotización DRYP 28-2021 numeral 8, No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias, literal d, que expresa...

Habiéndose presentado únicamente una propuesta, esta incurra en alguna causal de rechazo